

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO***Notificación de expedientes sancionadores*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de Enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el Sr. Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta Resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	A. INICIACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN EUROS
1338/2009	ILKO TSANKOV ISYAGOV	X6373704J	SUANCES	13/08/2009	25.1	300,52
1350/2009	YEISON FABIÁN GALLEGO	X7379744X	CASTRO-URDIALES	17/08/2009	25.1	300,52
1364/2009	DAVID PORTILLA CAVIA	72076611Q	SANTANDER	21/08/2009	25.1	300,52
1366/2009	VÍCTOR SAIZ GARCÍA	20215855M	MIENGO	21/08/2009	25.1	390,66
1373/2009	ADÁN VIZARRAGA GABARRI	72189675N	ASTILLERO (EL)	01/09/2009	25.1	150,26
1398/2009	JOSÉ ANTONIO SOLANA PALACIO	72045141X	SANTANDER	04/09/2009	25.1	300,52
1399/2009	MANUEL MÉNDEZ MENÉNDEZ	13769424Z	SANTANDER	07/09/2009	25.1	480,81
1471/2009	DAVID GÓMEZ LASTRA	72040877R	SANTANDER	16/09/2009	25.1	300,52

Santander, 17 de noviembre de 2009.–El delegado del Gobierno, P. D., el secretario general en funciones (B.O.C. 21/08/2007), Miguel Mateo Soler.

09/17038

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL***Notificación de actas de infracción y/o liquidación en procedimiento sancionador.*

Don Miguel Ángel Gálvez Vicente, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de Noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999, (B.O.E. del 14.01.1999), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del R.D. 928/98 de 14 de mayo, BOE del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de 6 meses desde la fecha del acta. Para cualquier

información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial C/Vargas 53 -4ª planta Tfno. 942-37.40.12.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCIÓN
1392009000066859	VICTOR JAIME MOTA MORAIS	30.005,00 EUROS
392009008021263	FUNDACION ALTO EBRO	2.019,15 EUROS
1392009000058472	EUROFESA METAL S.L.	626,00 EUROS
1392009000061203	MARCOS FERNÁNDEZ MATANZAS	626,00 EUROS
1392009000061304	FISHERMAN'S TAVERN, S.L.	60,00 EUROS
1392009000061405	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS EL FARO S.L.	60,00 EUROS
392009008018233	SEPT RUIZ GARCIA	188,00 EUROS
1392009000051705	SEPT RUIZ GARCIA	626,00 EUROS
392009008018334	MARIA JOSEFA ALONSO ABAD	2.422,83 EUROS
1392009000053422	MARIA JOSEFA ALONSO ABAD	626,00 EUROS
392009008018334	FIODOR POPAZ	TRABAJADOR
392009008018435	CONSTRUCCION GOMEZ RUBIN S.L.	5.135,55 EUROS
1392009000054129	CONSTRUCCION GOMEZ RUBIN S.L.	626,00 EUROS
392009008022576	CONSTRUCCION ES PUNTA EL RIBERO S.L.	495,56 EUROS
1392009000071307	CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO S.L.	626,00 EUROS
1392009000067667	SIMON BOLIVAR ZAMORA CANO	626,00 EUROS
392009008019344	PINPRONOR S.L.	865,04 EUROS
1392009000064536	PINPRONOR S.L.	626,00 EUROS
392009008019344	PROCANT DE CANTABRIA S.L.	SOLIDARIA
392009008021162	ISHEMAR S.C.	SOLIDARIA
1392009000068677	CONSTRUCCIONES BRUNO MOTA S.L.	2.046,00 EUROS

Santander, 16 de noviembre de 2009.–El director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Miguel Ángel Gálvez Vicente.

09/17035

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL***Notificación de reclamaciones a deudores*

La subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.º seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE de 11 de diciembre de 2003), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):